AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN	de la Defensa

TEMA	ACTA DE ACUERDO CONTRATO SUMINISTROS No.001-174-2021 UNIÓN TEMPORAL CCB	FECHA	
PROCESO y/o SUBPROCESO O DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS (PLANIFICACIÓN Y OPERACIONES LOGISTICAS DE OTROS ABASTECIMIENTOS)		

ASISTENTE(S)	ID	CARGO
CR CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ	6.319.962	DIRECTOR GENERAL (E) ALFM Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CONTRATO ASOCIACION NO. 001-059-2019
CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ	79.273.272	SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CONT PUB. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO	79.839.121	DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
ADM. EMP. ANGELA BIBIANA PEÑA RINCON	52.524.564	PROFESIONAL DE DEFENSA ENCARGADA DE LA COORDINADINACIÓN DEL GRUPO POLOA
TE JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO	1.018.414.149	SUPERVISOR CONTRATO
RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ	73.138.784	REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL CCB

CONTENIDO:

En la fecha se reúnen los funcionarios arriba relacionados, con el fin de suscribir Acta de Acuerdo, para la inclusión de puntos de suministros en el Contrato de Asociación No. 001-174-2021, de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El presente contrato tiene por objeto contractual, "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 1, 52 Y 53".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contrato de Asociación sujeto a condición estará vigente por tres (3) años a partir de la firma y legalización del mismo, así mismo la ALFM podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente pactado, notificando al futuro asociado contractual por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Contrato, para lo cual la empresa podrá manifestar su intención de aceptar o no la prórroga. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Contrato de Asociación, este terminará a su vencimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se efectúa en TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL donde la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requiera

Conforme a lo anterior, en el evento de requerirse suministro de combustible en modalidad y/o sitios de entrega diferentes a los descritos en el proceso de licitación pública N° 002-190-2021, las partes acuerdan que podrán ser incluidos mediante Actas de Acuerdo, previa negociación del margen de comercialización y del porcentaje de participación para la agencia, así como también los términos y condiciones en los que se llevará a cabo el mismo, debiendo seguir en lo posible los parámetros establecidos en el proceso licitatorio citado.

Consideraciones Adicionales:

1. Además de dar estricto cumplimiento al fin del Estado establecido en el enciso final del Artículo 2° de la Constitución Política Colombiana, de garantizar el servicio público de seguridad nacional función final establecida así: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

2. Así mismo es deber de la Agencia Logística contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública que cumple operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda, seguridad de la infraestructura petrolera del país y rescate apoyo de fuego entre otras, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la Lucha contra los agentes generadores de violencia. Para el cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad de las unidades operacionales por lo que es indispensable mantener el suministro continuo de combustibles, en los sitios de entrega requeridos por la Armada Nacional y DIMAR.

3. La Entidad cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender los requerimientos a través del Rubro "Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" posición del catálogo del gasto A-05-01-01-003".

4. Mediante contrato de asociación No. 001-102-2019, se venían realizando los suministros de combustible terrestre mediante la modalidad de ESD, en las ciudades de San Andres Islas y Providencia, sin embargo el contrato tuvo fecha de finalización 26-05-2022.

2. SOLICITUD COTIZACIONES

Se requirió mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2022 a asociados contractuales la cotización del suministro del producto DIESEL CORRIENTE (ACPM) y GASOLINA CORRIENTE en la modalidad EDS para la ciudad de PROVIDENCIA , de la siguiente manera:

ITEM	SITIO DE ENTREGA	PRODUCTO	MODALIDAD DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	MC
1	PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	ESTACIÓN DE SERVICIO MARITIMA	GALONES	
2	PROVIDENCIA	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	ESTACIÓN DE SERVICIO MARTIMA	GALONES	

3. COMPARATIVOS MARGEN DE COMERCIALIZACION PRESENTADO POR EL PROVEEDOR

Cotización del día 06 de junio 2022.

ITEM	PROVEEDOR	SITIO ENTREGA	PRODUCTO	MARGEN DE COMERCIALIZACION X GALON
1	CODIS	PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	NO COTIZO
2	CODIS	PROVIDENCIA	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	NO COTIZO
3	UNIÓN TEMPORAL CCB	PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	PRECIO AL TABLERO + 100 PESOS
4	UNIÓN TEMPORAL CCB	PROVIDENCIA	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	PRECIO AL TABLERO + 100 PESOS
5	CI FUEL SERVICES	PROVIDENCIA	GASOLINA CORRIENTE	NO COTIZO
6	CI FUEL SERVICES	PROVIDENCIA	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	NO COTIZO

4. SUMINISTRO COMBUSTIBLE TERRESTRE Y MARINO

Desarrollo de la Reunión:

Con base en la cotización presentada por la firma UNIÓN TEMPORAL CCB que hace parte integral de la presente Acta de Inclusión, se realiza en análisis de la operación de los suministros, dejando claro que se deben garantizar los tiempos de entrega previstos en el contrato interadministrativo suscrito con la Armada Nacional.

Así mismo se indica que el precio del combustible estará sujeto al control de la variación del valor del producto de acuerdo a la estructura de precios de ECOPETROL;

Acuerdo a lo anterior se acuerda contratar con el asociado el suministro de los productos en el punto acordado, hasta que la AGENCIA LOGISTICA realice proceso de adjudicación con un nuevo asociado para suministro de combustibles terrestres en las ciudades de San Andres islas y providencia.

Nombre: CONT. RICARDO ANDRES RODRÍGUEZ SOTELO DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ALFM	**Nombre:** ADM.EMP. ÁNGELA BIBIANA PEÑA RINCÓN COORDINADORA GRUPO POLOA
Nombre: TE JAVIER RODRIGUEZ SUPERVISOR CONTRATO DE ASOCIACIÓN 001-174-2021	**Nombre:** RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL CCB
Asistente: CR (RA) CARLOS ERNESTO CAMACHO DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	**Asistente:** CR CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ – DIRECTOR (e) GENERAL ALFM Y ORDENADOR GASTO DEL CONTRATO ASOCIACIÓN No. 001-174-2021